



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCESE LOS SERVICIOS Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTION MUNICIPAL, DESDE MAYO 2024 A AGOSTO DEL 2024.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°9944/2024.
ARICA, 01 de octubre de 2024.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°132237; 132238; 132239; 132240, todas de 25/09/2024**, a nombre de la empresa SMC SPA; **Certificados de conformidad N°s. 478-479-481-483**, todos de fechas 26/09/2024, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH.(s), Don Luis Contreras A.; Informe N°04-09-10-11 Y 12, todos de fechas 26 de septiembre del 2024, de DIDI; Certificados Ns. 95-96-97 y 98, de fechas 26/09/2024, de Tesorería Municipal; **Ordinario N°63**, de fecha 26 de septiembre del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°19525**, de fecha 27 de septiembre del 2024, de Administración Municipal; Providencia Alcaldía N°5755-I, de fecha 30 de septiembre del 2024, de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por término de la Propuesta Publica N°34/2018 denominada "**SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA**", se desprende como termino de servicio el día 23 de diciembre del 2023, por lo que, resulto imperativo continuar con el servicio contratado, debido a la envergadura del servicio, el cual es de vital importancia para el funcionamiento del Municipio.
- b) Que, por ordinario N°63, de fecha 26 de septiembre del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según **Factura electrónica N°132237; 132238; 132239; 132240, todas de 25/09/2024**, a nombre de la empresa SMC SPA.
- c) Que, teniendo presente los Certificado de conformidad N°s. **N°s. 478-479-481-483**, todos de fechas 26/09/2024, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH.(s), Don Luis Contreras A., mediante el cual informa la recepción conforme de los servicios prestados por la empresa SMC SPA., los meses de **MAYO-JUNIO-JULIO Y AGOSTO DEL 2024**.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°7682, de 25 de julio de 2024, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** los servicios y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios prestados por concepto de Arriendo de Sistemas Informativos de Gestión Municipal, considerando el siguiente detalle:

PERIODO	FACTURA/FECHA EMISION	MONTO FACTURADO (IVA INCL.)	SERVICIO
Mayo 2024	132237, de fecha 25/09/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.

Junio 2024	132238, de fecha 25/09/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Julio 2024	132239, de fecha 25/09/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Agosto 2024	132240, de fecha 25/09/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.11.003 "Servicios informáticos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/lzf.